



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**  
**N° 576/2001**

**EXPEDIENTE N° 3485/01**

hc

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/80 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados –debidamente conformados-, las planillas detalladas de los mismos (confr. fs. 81/86), como asimismo a fs. 87 la pertinente solicitud.

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por las resoluciones del Tribunal nros.: 35/93, 255/94 y 2228/98:

Que a fs. 88 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete –no haciendo objeciones a la rendición efectuada a fs. 1/80-, y ha realizado asimismo la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001 (confr. fs. 89/90).

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta con setenta centavos (\$ 19.440,70.-) en concepto de reintegro de los referidos pagos.

2°) Imputar el gasto resultante a las cuentas consignadas a fs. 89/90, del presupuesto general de gastos para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION